



A.B. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "TRES R AGRÍCOLA
CAMARONERA C.A." -----**

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.00.---

CAPITAL SUSCRITO: US\$560.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil tres, ante mí ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de este Cantón, comparece la Compañía "TRES R AGRÍCOLA CAMARONERA C. A.", legalmente representada por el Ingeniero EFRÉN VÉLEZ ICAZA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentados sus documentos de identificación interviene en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una

por la cual conste la Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma del Estatuto Social, el señor Ingeniero **EFREN VÉLEZ ICAZA**, en su calidad de Gerente de la compañía **"TRES R AGRÍCOLA CAMARONERA C. A."**, como se acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"TRES R AGRÍCOLA CAMARONERA C. A."**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de Dos Millones de Sucres, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. b) Posteriormente con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, según escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía **"TRES R AGRÍCOLA CAMARONERA C. A."**, aumento su capital en la suma de cuatro millones de sucres, otorgándose para el efecto cuatrocientas

como consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERO:** Que el Capital Autorizado ha sido establecido en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTO:** Reformado el Artículo Quinto del Estatuto en los términos constantes en el Acta mencionada. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Ingeniero **EFREN VÉLEZ ICAZA** en su calidad de Gerente de la compañía **"TRES R AGRÍCOLA CAMARONERA C. A."**, declara bajo juramento que se ha depositado en la compañía la cantidad de **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondiente al Veinticinco por ciento del Aumento de Capital suscrito que es por la suma de **QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, otorgándose para el efecto un mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos dólar americano cada una.- Encontrándose en consecuencia correctamente integrado el Aumento en referencia. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. Firmado por la Abogada Hancy Castillo de Bosch. Registro número dos mil setecientos ocho.- **Hasta**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "TRES R AGRÍCOLA CAMARONERA C. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes
de mayo del dos mil tres, siendo las once horas, en
las oficinas ubicadas en las calles Av. Carlos Julio
Arosemena Km. 2 ½, se reunió la Junta General
Extraordinaria de Accionista de la compañía "TRES R
AGRÍCOLA CAMARONERA C. A.", a la que asiste el único
Accionista de la compañía. UNO: El Ingeniero
Santiago Salem Kronfle, Propietario de seiscientas
acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
cada una. Encontrándose de esta forma presente la
totalidad del capital social suscrito y pagado, el
accionista decide constituirse en Junta General de
Accionista, sin necesidad de convocatoria previa, de
acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de
la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los
siguientes puntos sobre los cuales se encuentra
debidamente informado y de acuerdo en conocer y
resolver el siguiente Orden del Día.

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la Conversión a
dólares de los valores expresados en sucres.

SEGUNDO.- Aumento de Capital de la compañía y la
consiguiente emisión de nuevas acciones.

TERCERO.- Suscripción y forma de pago.

CUARTO.- Reforma de Estatutos.-

Dirige la sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM
KRONFLE** en su calidad de Presidente y actúa como
Gerente-Secretario el señor Ingeniero **EFREN VÉLEZ
ICAZA**. El Presidente dispone que por secretaria se
constate el quórum reglamentario y sé de
cumplimiento a las demás formalidades legales y
estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara
instalada la sesión. Se procede a tratar el primer
punto constante en la agenda, tomando la palabra el
Ing. **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, único accionista
mayoritario de la compañía, quien manifiesta lo
siguiente: PRIMERO.- El Presidente de la Sesión
quien manifiesta que debido a las nuevas
regulaciones de orden económico en el país y de
acuerdo a la Resolución numero **CERO CERO Q.I J. CERO**

CERO OCHO, dictada por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, se debe proceder a la Conversión de los valores expresados en Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social de la misma, lo cual es aprobado por unanimidad. Nuevamente toma la palabra el Presidente de la Sesión para tratar el **SEGUNDO** punto del día quien manifiesta que para efectos de cumplir con el mínimo de capital exigido para las compañías Anónimas según resolución de la Superintendencia de Compañía Numero Veintinueve Uno Uno Tres Cero Cero Ocho, publicado en el Registro Oficial Numero Doscientos Setenta y Ocho de fecha dieciséis de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, por lo que se deberá aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$560.00)** que sumado al capital actual que es de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00)** arrojaría un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**. El aumento mencionado estaría representado en un mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar americano cada uno. Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo Ciento Ochenta y Tres de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la Escritura y en un veinticinco por ciento, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento y en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal. A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$560.00)**, emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constara el número de acciones sociales que haya sido suscrito por el Accionista.

TERCER Punto del día en consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro siguiente:

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"TRES R AGRICOLA CAMARONERA C.A."



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR
ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE	800	100%	1400	US\$1600.00	US\$560.00	US\$140.00	US\$420.00
	800	100%	1400	US\$1600.00	US\$560.00	US\$140.00	US\$420.00

Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La Junta General de Accionistas acepto por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace el Accionista Ingeniero **Santiago Salen Kronfle** de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aporta en numerario y que totalizan la suma de **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)**, los depositaria en la cuenta de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social resuelto por la Junta General. Luego de un receso nuevamente toma la palabra el Presidenta de la Sesión para tratar el **CUARTO** punto del día manifestando que en consecuencia de lo anterior se Reforma el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá así: **ARTICULO QUINTO: "El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y un capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólares Americanos cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista.

Por unanimidad se autorizo al Gerente, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los tramites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.

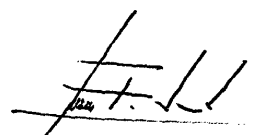
La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.



presente Acta todos los concurrentes a la
Ing. Santiago Salem Kronfle, f) Ing.
Santiago Salem Kronfle, Presidente de la Junta; Ing.
Efrén Vélez Icaza, Gerente - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta que
Antecede es fiel copia de
su original, la misma que
reposa en el archivo
de la compañía y a la que
me remitiré en caso
necesario.


ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. EFRÉN VÉLEZ ICAZA
GERENTE - SECRETARIO

Guayaquil, 2 de Mayo del 2000



Señor Ingeniero
EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
Ciudad, Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE**, de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

La compañía **TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Dra. Norma Plaza de García del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo de 1.981, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.981.

Corresponderá a Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,

Alexandra de Baquerizo
ALEXANDRA DE BAQUÉRIZO
Secretaria Ad - Hoc

Acepto del cargo de **GERENTE** de la Compañía **TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A.**, para el cual he sido elegido.

Ing. Efrén Francisco Velez Icaza

ING. EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA

Guayaquil, 2 de Mayo del 2000

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.I. #09-04921039

Dirección: Av. Ejercito y 1ero. De Mayo



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente* ✓
Folio(s) *30968* Registro Mercantil No.
8943 Repertorio No. *11345*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *19 de Mayo del 2000*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil - Sistema
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

la Minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, DOY FE.-

ING. EFRÉN VÉLEZ ICAZA

C.I. No.0904921039

R. U. C. 0990543437001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de
la Resolución No.06-G-DIC-0007459, de fecha dieciocho de Octubre
del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guaya-
quil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de
sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autori-
zado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos
de la compañía " TRES R AGRICOLA CAMARONERA C.A."..-Guayaquil, Oc-
tubre 26 del 2.006..-



Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaría Séptima





NUMERO DE REPERTORIO: 57.072
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007459, dictada el 18 de Octubre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **TRES R AGRICOLA CAMARONERA C.A.**, de fojas 8.545 a 8.558, Registro Industrial número 638. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57072
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

517746
AL
REVISADO POR:



Zulay Torres

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0007459 de fecha 18 de Octubre del 2006, emitida por la Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Mayo de 1981.- Guayaquil, 12 de Diciembre del 2006.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL